

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Vocal 2.º titular	López Cuesta, M. Carmen	Profesora titular de Escuela Universitaria ...	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º titular	Castillo López, M. Ángeles	Profesora titular de Escuela Universitaria ...	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidente suplente	Beltrán Dubón, María	Catedrática de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente	Lucas Iglesias, José R. de	Profesor titular de Escuela Universitaria	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º suplente	Gonzalo Vicente, María Pilar	Catedrática de Escuela Universitaria	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º suplente	Galán Parra, M. Dolores	Profesora titular de Escuela Universitaria ...	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º suplente	Roselló Mora, Ramón Antonio ..	Profesor titular de Escuela Universitaria	Universidad de Illes Balears.

13203 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área «Estratigrafía».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área «Es-

tratigrafía» —Cód.: Z020/DET302—, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 17 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 18 de junio de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2001DFCAC3. Resolución de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios Fecha de publicación: 22 de febrero de 2001)

Z020/DET302. Catedrático de Escuela Universitaria, Geología, Estratigrafía

Tribunal

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Vilas Minondo, Lorenzo	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario titular	Segura Redondo, Manuel	Catedrático de Escuela Universitaria ...	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º titular	Pujalte Navarro, Victoriano	Catedrático de Universidad	Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º titular	Vera Torres, Juan Antonio	Catedrático de Universidad	Universidad de Granada.
Vocal 3.º titular	Rosell Sanuy, Juan	Catedrático de Universidad	Universidad Autónoma de Barcelona.
Presidente suplente	Mas Mayoral, José Ramón	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente	Carenas Fernández, Beatriz	Catedrático de Escuela Universitaria ...	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1.º suplente	Pomar Goma, Luis	Catedrático de Universidad	Universidad de Illes Balears.
Vocal 2.º suplente	Vilas Martín, Federico E.	Catedrático de Universidad	Universidad de Vigo.
Vocal 3.º suplente	Dabrio González, Cristino José ..	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.

13204 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1096, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independiente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en